

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Horcajo».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2011, resolvió el inicio del deslinde, Expte. MO/00248/2011, del monte público «El Horcajo», con código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de agosto de 2012, a las 12,00 de la mañana. El lugar de reunión será en el lugar conocido como «El Horcajo», en el punto de colindancia entre la «Acequia del Sabinar» con el punto de colindancia entre las parcelas catastrales 15, 16 y 17 del polígono 1, que se halla en el pago conocido como «Horcajo» y 31 del polígono 1, en el pago conocido como «Cajorros», en el término municipal de Trevélez. Este punto se halla por encima del Cortijo de Las Mimbres de Trevélez y se corresponde con las coordenadas UTM: X= 478366; Y= 4103491.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo, se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de junio de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985), Manuel José Torres Sánchez.